

DECRETO N° 2.379.-

=====

LA REINA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS: Memorandum N° 1787, de fecha 16 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para autorizar venta de alcohol en la feria Expo Mundo Rural 2015, que se realizará en el Parque Padre Hurtado; el conforme del Administrador Municipal; Resoluciones Exentas N° 117299 y N° 153014, de fecha 19 de Agosto y 27 de Agosto de 2015, del Ministerio de Agricultura; Decreto Alcaldicio N° 2375, de fecha 16 de Noviembre de 2015, que autoriza la realización de la feria antes mencionada; Dictamen de la Contraloría General de la República N° 60.484, de fecha 23 de Septiembre de 2013; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE la venta de alcohol por los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 2015, a los contribuyentes que participarán en la feria "Expo Mundo Rural 2015", en el Parque Padre Hurtado, que se realizará entre el 18 al 22 de Noviembre de 2015, autorizado por Decreto Alcaldicio N° 2375, de fecha 16 de Noviembre de 2015.


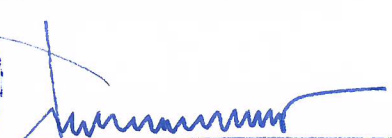
2. Los interesados deberán cancelar los derechos municipales, conforme lo señala el Título V, Artículo duodécimo, N° 25, sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

